

Facturación para proveedores

Lineamientos para relacionar correctamente contratos de obra y órdenes de compra en las facturas radicadas ante Ingenova.

REQUISITO OBLIGATORIO

Toda factura deberá identificar en el campo Observaciones la orden de compra o el contrato de obra al que corresponde.

Manual de facturación

Referencia obligatoria en el campo «Observaciones»

01 ¿QUÉ DEBE INCLUIR LA FACTURA?

Al expedir y radicar una factura a Ingenova, el proveedor deberá indicar expresamente en el campo Observaciones el número completo de la orden de compra (OC) o del contrato de obra al que corresponde la facturación.

EJEMPLOS DE REFERENCIA

Orden de compra: OC-EST-0007

Contrato de obra: EST-CLAS-001

02 VALIDACIÓN Y RECHAZO

La factura que no incluya la referencia correspondiente, o que la registre de forma errónea y no permita relacionarla con la orden de compra o el contrato, será rechazada por incumplimiento de este requisito de radicación.

03 CORRECCIÓN MEDIANTE NOTA CRÉDITO

El proveedor reconoce que esta referencia es obligatoria y acepta que Ingenova solicite la corrección de una factura que incumpla el presente manual, incluso cuando hayan transcurrido tres (3) días desde su recepción. En tal caso, el proveedor deberá expedir la nota crédito correspondiente y emitir una nueva factura correctamente referenciada, cuando ello proceda conforme a la normativa aplicable.

IMPORTANTE

El consecutivo y la referencia se consultan en el documento de OC o contrato emitido por Ingenova. No invente ni modifique el código.